

DIARIO OFICIAL No. 47.606
Bogotá, D. C., jueves 28 de enero de 2010

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

CIRCULAR EXTERNA NUMERO 001 DE 2010

(enero 25)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES

REVISORES FISCALES

Entidades Cooperativas que desarrollan actividad financiera que pretendan inscribirse o inscritas en Fogacoop.

Referencia: Resolución número 017 del 22 de diciembre de 2009

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9°, Capítulo II, de la Resolución número 017 del 22 de diciembre de 2009, expedida por la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, relacionado con el proceso de inscripción, se actualiza el formulario de solicitud de inscripción, ajustándolo a la nueva reglamentación contenida en la resolución mencionada.

Este formulario deberá ser remitido por la entidad cooperativa al momento de iniciar el proceso de inscripción a Fogacoop y ser actualizado de acuerdo con el requerimiento que realice el Fondo sobre el particular.

Adicionalmente, con el fin de compilar en una única circular los formatos que deben diligenciarse para el proceso de inscripción, se anexan los mismos:

- Formulario de solicitud de inscripción.
- Lista de chequeo, y
- Formato de hoja de vida.

La presente circular externa rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Circulares Externas 001 y 003 de 2004.

Cordialmente,

La Directora,

Martha Teresa Durán Trujillo.
(C.F.)